

Anexo VIII. Instrucciones de publicidad FEADER

De conformidad con lo indicado en el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129, de 21 de diciembre de 2021, sobre los 'Requisitos de información, publicidad y visibilidad' en el que se regula la 'Visibilidad de determinadas operaciones financiadas por el FEADER, en todas las actividades de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del FEADER a la operación mostrando:

A) en el caso de personas jurídicas en la página web oficial, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas oficiales en las redes sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de la ayuda, indicarán sus objetivos y resultados y destacarán la ayuda financiera de la Unión, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Gobierno del Principado de Asturias.

Ejemplo, página web.

Breve descripción de la operación proporcionada al nivel de la ayuda
donde se indicarán sus objetivos y resultados

PROYECTO SUBVENCIONADO POR



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



**Principado de
Asturias**

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria

B) En todo caso el beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo que reúna las características siguientes:

Los emblemas se colocarán en la parte inferior y ocuparán al menos un tercio de la superficie total.

Ejemplo placa, panel o cartel

**PLAN ESTRATEGICO POLITICA AGRARIA COMUNITARIA
PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027**

Nº EXPEDIENTE-TÍTULO ACTUACIÓN:

BENEFICIARIO:

Inversión:

Ayuda concedida:



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



**Principado de
Asturias**

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria

DIMENSIONES

REDACCIÓN DOCUMENTOS	altura de logos mínima 1,5 cm
CARTEL SUBVENCIÓN =< 10.000 €	MÍNIMO A4
CARTEL SUBVENCIÓN >10.000 € =< 50.000 €	MÍNIMO A3
PANEL O PLACA EXPLICATIVO >50.000 € =< 500.000 €	MÍNIMO A3

ACLARACIONES:

- Se colocará en lugar visible desde el vial de entrada de la finca.
- Deberán de construirse en material resistente, con fondo blanco.
- En el caso de que la subvención contemple la redacción de documentos como en el caso de ordenaciones, proyectos, documentos ambientales, etc... deberán constar en la portada los logos con un planteamiento similar al de la imagen de ejemplo con una altura mínima de 1,5 cm
- Cuando la subvención total no supere los 10.000 € se instalará al menos un cartel de tamaño mínimo A4.
- Cuando la subvención total supere los 10.000 € y no alcance los 50.000 € se instalará al menos un cartel de tamaño mínimo A3
- Cuando la subvención total supere los 50.000 € y no alcance los 500.000 € se instalará al menos una placa o panel explicativa (de un tamaño mínimo A3) con información sobre el proyecto
- Los carteles y paneles explicativos deberán mantenerse en buen estado el tiempo de durabilidad de las operaciones.
- El logo de la UE debe cubrir al menos el 25% del espacio de la publicidad. El emblema se colocará en la esquina inferior izquierda y tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura o anchura, que el mayor de los demás logotipos